COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 38/ 2014

"REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA– PLURIANUAL" ID.Nº 283.230".-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 13 **/11/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº01490/2014 G.A.P.**de fecha **21/10/2014**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, para** el llamado a **licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 – PACNº 283.230,** convocado para la ejecución de **"REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA– PLURIANUAL" ID.Nº 283.230"-** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº1490/14 G.A.P. de fecha 21 de octubre del 2014**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº 08/2014, (ID Nº283.230)**, para la **"REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA– PLURIANUAL" " ID.Nº 283.230.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 560.131.920** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 520 (F.F.30.OF.11),** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 064/14 de fecha 24 de octubre de 2014.

Se aclara que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, (año 2015), el monto previsto para el presente proceso ascienda a la suma de **G. 115.023.680, con lo que se totalizan por G.560.131.920.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 28 de octubre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), por lo que se da cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

- **ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL.-**
- **FELIPE AGÜERO DE FERREIRA.-**
- **EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ.-**
- **SOMA SOCIEDAD ANONIMA**
- **SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.-**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I – Numeral "C" - IAO 25.1.** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 11 noviembre del 2014, siendo las 08:15, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS
a) HS CONSTRUCCIONES

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 08/14 y sus Anexos.

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 8581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RON[illegible] GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	DOCUMENTOS						
EMPRESAS	Formulario de Oferta	Póliza de Seguro de Mantenimiento de oferta	Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta	otocopia simple de la cedula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyente – RUC)	En caso de que suscriba la oferta otra oferta, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cedula de Identidad, Poder Suficiente Otorgado por la escritura Pública).-	Declaración jurada art. 40 de la Ley 2051/03.-	Constitución de la Sociedad.-
HS CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	Cumple	No Corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legal y técnico exigidos en el PBC, la firma oferente **"HS CONSTRUCCIONES"** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo Nº I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

6.1. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTES	HS CONSTRUCCIONES
LOTE Nº 01	391.073.800.-
LOTE Nº02	267.667.700.-
Total de lotes	658.741.500.-

De acuerdo al cuadro precedente, se considera la oferta de la firma **"HS CONSTRUCCIONES,** por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial, que **es G. 675.155.600.,** para el presente llamado, conforme **PBC** y a lo que establece el **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RON[illegible] GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	HS CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10	cumple
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC).-	cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
4. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4.-	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma **"HS CONSTRUCCIONES"**, ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

La firma oferente seleccionada presenta Capacidad Legal y los documentos legales especificados en la **Sección II, del Numeral 2.-**

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2011, 2012, 2013.-
Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que la firma oferente poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONN GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La firma oferente seleccionada presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La firma oferente seleccionada presenta experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8 y entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

La firma oferente seleccionada ha presentado currículo del personal clave, cuenta con un Ingeniero Civil o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario Nº 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

La firma oferente presenta la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2º del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial, es del 80% a favor de la producción Nacional, debido a los materiales a ser utilizados por las firmas oferentes adjudicadas, es de procedencia Paraguaya, así mismo el servicio de mano de obra es del 100% a favor de los personales de Nacionalidad Paraguaya.-

6.3. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Qué; posteriormente se procedió al análisis técnico de la firma **"HS CONSTRUCCIONES.",** a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, por lo que se ha constatado que dicha firma cumple con las Especificaciones Técnicas, conforme lo requerido en **la Sección III del Numeral 2 de las Especificaciones Técnicas del P.B.C.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6.4. CONSIDERACIÓN FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma **"HS CONSTRUCCIONES",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

7. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a la empresa, **HS CONSTRUCCIONES** del Sr. Hermes Eugenio Sánchez Recalde con **RUC: 378573-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2014, para la contratación de la "REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA– PLURIANUAL" ID.Nº 283.230,** ***el importe total de G.*** **658.741.500**. ***(Guaraníes Seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos.-) – IVA incluído,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "HS CONSTRUCCIONES" – LOTE Nº01, por el importe de ***G. 391.073.800. (Guaranís Trescientos noventa y un millones, setenta y tres mil ochocientos.-)***

EMPRESA: "HS CONSTRUCCIONES" – LOTE Nº02, por la suma Total de ***G. 267.667.700. (Guaranís Doscientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos.-)***

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 520 (F.F.30.OF.11) del Presupuesto General de la Gobernación** en su caso, para el **Ejercicio 2.014. La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2015.-**

6.2. ENCOMENDAR a la **UOC** de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONN GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 13 de noviembre de 2014.-

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Fernando F. Benítez A.	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Ing. Ronny González G.**
Representante de Asesoría Jurídica	**Asesoría Jurídica de la UOC**	**Secretario de Obras**

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2014 "REPARACIÓN DE DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA
DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACIÓN DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA - PLURIANUAL"
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
HS CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	155.871.690		165.174.863		291.422.548			
Pasivo Corriente	345.682	450,91	964.855	171,19	120.721.254	2,41	208,17	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	345.682		964.855		120.721.254			
Activo Total	155.871.690	0,00	165.174.863	0,01	291.422.548	0,41	0,14	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	155.871.690		165.174.863		291.422.548			
Pasivo Corriente	345.682	155.526.008	964.855	164.210.008	120.721.254	170.701.294	163.479.103	CUMPLE

Fernando F. Benítez G.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847